



PARTE DE Bupa



Sanitas Profesionales Sanitas Empresas



Medicina primaria, especialidades médicas y pruebas diagnósticas



Intervenciones quirúrgicas y hospitalización



Urgencias en el extranjero



Segunda opinión médica con expertos internacionales



Urgencias a domicilio



Cobertura dental

Oferta especial para colegiados y sus familiares directos (cónyuge e hijos menores de 25 años) del **COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID**

¡Promoción!
2 meses gratis!

PERSONALIZA TU SEGURO

PARA COLEGIADOS AUTÓNOMOS



SANITAS PROFESIONALES PLUS

Con copagos: los 6 primeros servicios sin coste cada año y el resto con copago reducido

PRIMAS POR PERSONA Y MES² (cónyuge e hijos)

Edad	Prima	Edad	Prima	Edad	Prima
0-44	35,35€	45-59	38,50€	>59	54,85€

Nº de póliza: 82652034

COMPLEMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES INCLUIDO

COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO

PROTECCIÓN TOTAL INCLUIDA

COMPLEMENTO DE ÓPTICA INCLUIDO

Detalle copagos

Profesionales Plus

De 0 a 6 servicios	0 €
De 7 a 10 servicios	4 €
De 11 a 15 servicios	7 €
Más de 15 servicios	10 €

Consulta el copago de los servicios de alta frecuentación

PARA COLEGIADOS NO AUTÓNOMOS



SANITAS EMPRESAS

La atención más completa al servicio de las empresas y sus empleados

PRIMAS POR PERSONA Y MES³ (cónyuge e hijos)

Edad	Prima
0-34	45,98€
35-49	51,73€
50-64	64,79€
>65	156,75€

Nº de póliza: 82507812 departamento 1

SIN COPAGOS

COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO

Consulta nuestra **amplia gama de coberturas opcionales:** Cobertura en EE.UU., Óptica, **Clínica Universidad de Navarra**, que te permite acceder tanto en su sede de Pamplona como en Madrid*

* Coberturas adicionales que el tomador puede contratar opcionalmente

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

E-mail: marisa.gomez@cofmservicios31.es

E-mail: esther.gomez@cofmservicios31.es

Teléfono: 914 068 422 (Marisa)

Teléfono: 914 068 357 (Esther)

1. Promoción válida para los 50 nuevos asegurados del colectivo del COFM que contraten alguno de los siguientes productos: Profesionales plus (póliza 82652034) y Sanitas Empresas (póliza 82507812 departamento 1) con fecha de efecto entre 01/03/2019 y 01/05/2019. Dichos asegurados no abonarán dos mensualidades de prima neta de su primera anualidad contractual, concretamente los meses 2º y 6º a contar desde aquel en que se haya producido el alta del asegurado. 2. Primas válidas para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida entre 01/06/2018 y el 01/05/2019. Sobre dichas primas se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros del 0,15%. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. 3. Primas válidas para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida entre 01/05/2018 y el 01/04/2019. Sobre dichas primas se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros del 0,15%. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia.